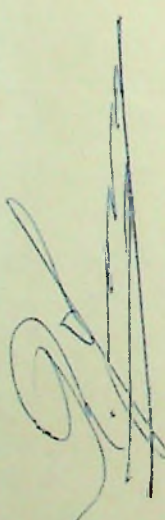


1

Caracas, 4 de enero de 1962

Señor Dr.
RAUL LEONI
Presidente de ACCION DEMOCRATICA
Demás señores Miembros del Comité Ejecutivo Nacional del Partido
Ciudad.-

De mi invariable aprecio:



Como figura que soy de la Vieja Guardia de Acción Democrática, al cual permanezco leal; en uso angustiado de las razones que yo creo válidas para el caso; en cumplimiento, además, del deber moral que me impone el antecedente de haber sido ocupante de cargos electivos en los cuadros de las autoridades nacionales y regionales de la Organización; con la profunda pena que me causa la grave crisis interna que a ella está amenazando con una desarticulación de imprevisibles daños para sí misma y a la vez de pronóstico poco garante de la vida institucional del país; así como porque me aterra el que nuestra visión presente pueda ser la de una meta hacia la cual vayamos empleando tácticas de efecto fugaz y no seguras de trazar, definitivamente, el rumbo democrático de la Nación; por obediencia a imperativos de la conducta que ha guiado mis actos, adentro y afuera del Partido; hombre hecho para la paz y la sinceridad, en esta hora que me parece sea decisiva de mi destino político comunico a ustedes mis convicciones maduradas con el motivo que me mueva a la actitud de hoy, y asimismo mis consiguientes decisiones, a saber:

UNA.- Solo de la Convención Nacional del Partido, reunida conforme a preceptos estatutarios, puede surgir un organismo de dirección sustitutivo, total o parcialmente, del que ustedes integran. El hecho de que tal organismo se haya modificado por la imposición de una mayoría de sus componentes, ello contra la voluntad del miembro o miembros que así desplazó de su seno, como el de que a él se haya encastrado otro paralelo, constituyen una violación de nuestro pacto partidista.

DOS.- Al Partido lo dirige el Comité Ejecutivo Nacional, pero, actuando como un todo indivisible aun cuando dentro de él los miembros discrepen de sus decisiones con tal carácter tomadas. Disgregado

el Comité Ejecutivo Nacional por diferencias de criterio entre sus miembros, una cualquiera de sus partes que pretenda funcionar a su nombre, sin la anuencia expresa de la otra, carece de autoridad legítima.

TRES.- Toda acción de una parte del Comité Ejecutivo Nacional dividido, conduce fatalmente al fraccionamiento de la militancia de Acción Democrática, y adversa los principios que dieron origen al Partido.

CUATRO.- Nadie del Comité Ejecutivo Nacional, ni de los Comités Ejecutivos Seccionales, recibió poderes de las autoridades supremas del Partido para actuar conforme a modes extraños a los propósitos fundamentales de la Organización.

CINCO.- Para sancionar faltas en que incurran sus afiliados, el Partido solamente puede emplear los medios que le señalan sus Estatutos.

SEIS.- Poseo a que soy y seré afecto, con acento de compromiso generacional y de amistad profunda, al sector que promovió y efectuó la fundación del Partido, mientras no se normalice la situación en él creada y en virtud de mis expresadas convicciones decido:

a) Tal como la he obedecido así obedeceré la autoridad de sus comandos integrados, de su Comité Directivo Nacional y de su Convención Nacional, integrados.

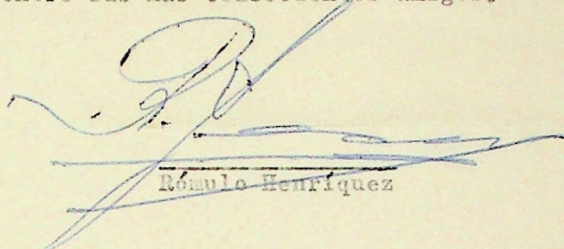
b) Me confieso neutral en la controversia suscitada por los funcionarios ejecutivos del Partido y, consecuencialmente, me auto-suspendo de su militancia, manteniendome a la expectativa del desenlace de esa controversia, a todo evento dispuesto en la defensa de la constitucionalidad democrática, por la derecha senda que he seguido hasta ahora.

c) Como Senador postulado para el cargo por Acción Democrática, actuaré en el Parlamento Nacional, y fuera de su ámbito, sin resentir las bases del mandato con que postulante y electores me honraron.

d) Por mi iniciativa nada de lo expuesto trascenderá a conocimiento del público antes de que se decida cuál ha de ser, a la salida

de ésta su peligrosa encrucijada, la suerte del Partido; salvo que a lo contrario pueda obligarme una intolerante estimación que se haga de mi actual actitud, negándole así su espíritu de sacrificio.

Les ruego contarme entre sus más consecuentes amigos.



Romulo Henríquez

2

THE WHITE HOUSE

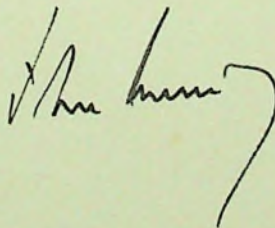
WASHINGTON

January 10, 1962

Dear Dr. Leoni:

I wish to express to you my pleasure at having had the opportunity to meet and talk with you and your fellow party members during my recent visit to Venezuela on December sixteenth and seventeenth. It was indeed a privilege to know you as a prominent leader of Venezuela's largest democratic party, which has made possible the existence of constitutional government after so many years of dictatorship.

Sincerely,



The Honorable
Dr. Raul Leoni
President of the Democratic Action
Party of Venezuela
Caracas, Venezuela



Gladstone

114 EAST 52ND STREET, NEW YORK 22, N.Y. • PLAZA 3-4300

M. Cabro:

Recibí el periódico. No sé exactamente qué es lo que de mí espero al respecto, pero he supuesto que te interesa conocer mis impresiones, y aquí van.

En primer término y como cuestión general, te diré que no me ha parecido muy convincente el planteamiento rebelde. Tal vez hicieran un "esfuerzo táctico" para parecer moderados y como consecuencia han resultado flojos, erráticos y francamente pueriles. - Creo que el Gobierno y particularmente R. B. han salido fortalecidos del evento. Porque sus fallos han sido de ausencia o deficiencia según la impresión general y ahí se les atribuye una posición "reaccionaria" firme que ojalá fuera cierta. La gente dirá: de modo que si no fueran por R. B., estos locos no habrían dejado tierra sin ocupar, ni huelga sin declarar, ni boicín sin fomentar!!! Consecuencias las que lógicamente han que suponer.

HOTEL



Gladstone

114 EAST 52ND STREET, NEW YORK 22, N.Y. • PLAZA 3-4300

CABLE ADDRESS - GLADSTO

3

Como problema interno, me parece de cierta gravedad por el número y posición de los firmantes. No sé si todos están dispuestos a ir hasta el fin, o sea a separarse y poner tienda aparte. El tono del documento es conciliador hasta cierto punto, lo que parece contradecir el espíritu de Maracabo, según me informó Mantilla. De todos modos, yo creo que sería buena tratar de localizar el mal hablando con algunos abastecedores bien seleccionados para hacerles ver que se están prestando al juego de la división Sionista sin saberlo. Esto porque tengo la impresión de que el documento se redactó como para que lo firmaran algunos no totalmente comprometidos. En este caso, conviene hacer distingos para ver si salvamos a algunos entre ellos. Sería particularmente interesante en cuanto respecta a parlamentarios. Veo, por ejemplo, que los de mi primera columna están en bloque. Esto



me va a resultar particularmente modesto. Pero hubré que anear. Sin embargo me parece que son tratables. Por ejemplo, el Viejo compadre, si lo llamo o si lo llamo R. aún mejor, podría reflexionar. A mí mismo se puede decir de muchos otros. ~~Él~~ Sería compatible a mi juicio en la dignidad del partido o los requerimientos de la disciplina, que dividiéramos los papeles. Aplicar la línea apostada en relación a los cobardes e inductibles. Poner en juego la capacidad administradora para los otros. Todo esto, por supuesto, si la situación real lo permite. Porque bien puede suceder que si estos imaginando un clima y suponiendo unas posibilidades que no existen.

En cuanto al fondo del documento, creo que la respuesta a planteamientos como el relativo al carácter no disciplinario del caso, ya está trazada.

Habría que insistir en los argumentos. Habría que comentar algo la cuestión de la supuesta columnia de

HOTEL



Gladstone

114 EAST 52ND STREET, NEW YORK 22, N.Y. • PLAZA 3-4300

CABLE ADDRESS - GLADSTO

3

pro-comunismo se ve que esta tacha
 los pega. Hay que tomar esto en cuen-
 ta tácticamente. Sería injusto y absurdo
 decir que todos los que están allí son
 deliberadamente pro-comunismo. Pero
 se podría señalar la subordinación
 táctica de algunos de ellos - los princi-
 pales, por cierto - a los líneas del P.O.
 No van a Caracas? No vamos nosotros!
 Atacan a Copei? No atacamos nosotros!
 De universidades? De que nos quieren!
 A propósito, tengo entendido que la
 última victoria allí fue típicamente
 pícarica - si son ciertas las informacio-
 nes que me dieron en el aeropuerto, ese
 punto es uno o el más aprovechable.

Pero que se les debe dar una
 lección en el terreno económico y apor-
 tando la ocasión para definir mejor
 nuestra política al respecto, denunciando
 el Terceirismo libresco, sin verdadera
 formación y sin ninguna experiencia.
 Como uno de los males o peligros que
 tienen que sortear países como

HOTEL



Gladstone

CABLE ADDRESS - GLADSTONE

3

114 EAST 52ND STREET, NEW YORK 22, N.Y. • PLAZA 3-4300

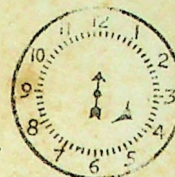
el nuestro, su desarrollo también en el terreno de la oposición - La mente debiera estructurarse en forma que hasta cierto punto conciliera en lo que pudiera ser una definición gubernamental - Hay que ir preparando las posiciones del inmediato futuro. Así entendido. Hay que pedir la colaboración para este punto.

Muchas o mucho por mis impresiones gross o matto gross -

No me ha parecido que sea cuestión de regresar de aquí, sobre todo porque apenas lo inicié el momento de suponerlo o digo que también retroceda, lo que sería innecesariamente llamativo. Pero si voy dispuesto a tomar el avión tan pronto como se "desconga el velo". Ya hice reservación. Escribo a Roma a la embajada - Esta tarde peguero. Saludos. Amor

Gonzalo Baurio

15 FEB '62 AM



SENADO
Secretaría

Caracas, Febrero 15 de 1962

CIUDADANOS

MIEMBROS DE LA COMISION DELEGADA DEL CONGRESO NACIONAL

PALACIO LEGISLATIVO

Cumplo con dirigirme a esa Honorable Comisión para comunicarle que el Ciudadano Presidente de la República, con el voto unánime del Consejo de Ministros, celebrado el día 6 de los corrientes, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 244 de la Constitución, acordó la detención de los ciudadanos que se indican en comunicación anexa.

La decisión adoptada por el Ciudadano Presidente de la República y el Consejo de Ministros, de aplicar la detención prevista en el citado Artículo 244, a las personas ya indicadas, ha obedecido a la circunstancia de que el Gobierno Nacional tiene fundados indicios de que los ciudadanos afectados por dicha medida han sido autores materiales, promotores, organizadores o en alguna forma autores intelectuales, de un plan permanente de actos de violencia, de terrorismo y de subversión contra los Poderes legítimamente constituidos, lo que hace temer inminentes trastornos de orden público.

Como es del conocimiento público, y deben saberlo los señores Miembros de la Honorable Comisión Delegada, durante la última semana del mes de Enero próximo pasado, el país fué conmovido por una serie de actos subversivos, de terrorismo y de violencia, que causaron numerosos daños a vidas y a propiedades, y que tuvieron un carácter francamente

insurreccional contra el actual régimen constitucional, surgido de las elecciones celebradas libremente el 7 de Diciembre de 1958.

De la preparación, planeamiento y ejecución de dichos actos han sido responsables los comandos nacionales, regionales y locales del Partido Comunista de Venezuela y del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, sus grupos de acción, los militantes de esos partidos que realizaron, organizaron o propiciaron los referidos hechos subversivos, y otras personas que, en cualquier forma, prestaron su concurso para los mismos fines insurreccionales.

El desarrollo de los brotes subversivos de Enero no fué sino la realización práctica de las consignas insurreccionales que los ya mencionados grupos de extrema izquierda han venido propagando, "en la cual propician el cambio violento del Gobierno Constitucional, tratan de destruir la autoridad legítima del Jefe de Estado e incitan a todo género de desórdenes y de motines callejeros", según tuve oportunidad de exponer ante esa Honorable Comisión, en comunicación de fecha 18 de Enero del corriente año. Las mismas consignas y actos subversivos fueron lanzadas y ejecutados por el Partido Comunista de Venezuela y el Movimiento de Izquierda Revolucionaria, en Octubre y Diciembre de 1960 y en Noviembre y Diciembre de 1961, según también expuse a Ustedes en la comunicación antes citada.

El Gobierno Nacional tiene en su poder diversos documentos emanados de las Direcciones del Partido Comunista de

Venezuela y del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, así como informaciones y declaraciones acerca de instrucciones para el trabajo político elaboradas por sus dirigentes, según los cuales esos Partidos asumen la responsabilidad por la dirección y ejecución de los sucesos de Enero y sostienen la necesidad de un cambio de Gobierno por medios violentos, mediante una acción permanente de agitación y de desórdenes públicos, llegando incluso al uso de la violencia armada y a la propaganda insurreccional dentro de las Fuerzas Armadas Nacionales, todo con el objeto de lograr, en un plazo que señalan como corto, el derrocamiento del actual Gobierno Constitucional.

La conducta de los dirigentes y militantes del Partido Comunista de Venezuela y del Movimiento de Izquierda Revolucionaria en todos los sucesos ya anteriormente señalados, y el adoctrinamiento político y las consignas de trabajo subversivo concebidos en esas oportunidades y más recientemente después del conato insurreccional de Enero de este año, hacen temer con razón al Gobierno Nacional que las personas que realizaron, promovieron o propiciaron dichos actos subversivos, así como las que en alguna forma les han prestado concurso, pueden causar inminentes trastornos del orden público.

Los ciudadanos a quienes se ha aplicado la medida de detención prevista en el Artículo 244 de la Constitución, están todos incluidos, en alguna forma, dentro de la calificación señalada anteriormente.

La circunstancia de aparecer plenamente demostrada, a través de hechos ya cumplidos y otros de inminente ejecución, la existencia de grupos políticos tendientes a mantener no sólo un estado de permanente zozobra en la ciudadanía, si-

4

4-

no también de obstaculizar el libre desenvolvimiento de las instituciones democráticas que constituyen la base de nuestro sistema de Gobierno, ha obligado al Ejecutivo Nacional a tomar las medidas que la Constitución establece, con la finalidad de garantizar a la ciudadanía en general el pleno goce de sus derechos perturbados o amenazados por parte de esos grupos bien determinados.

Entre los órganos del Poder Público, corresponde al Ejecutivo Nacional velar por el mantenimiento de la paz social, evitando así que los inadaptados al sistema establecido en la Constitución hagan nugatorios los derechos que ésta garantiza a quienes se comporten conforme a las normas legales vigentes.

Incumpliría tan importante deber el Ejecutivo Nacional si en conocimiento de hechos ya producidos o a producirse inminentemente, no procediera a restaurar el orden alterado y a prevenir el mismo contra nuevos e ilegítimos ataques. El goce de las Garantías Constitucionales por parte de la mayoría de la Nación no puede estar a merced de la conducta ilegítima de los interesados en la descomposición del orden social, y por ello nuestro constituyente ha previsto normas como la contemplada en el Artículo 244 de la Constitución, cuya aplicación por parte del Poder Ejecutivo puede ser instrumento eficaz para dominar determinados brotes insurreccionales.

Al ser hecho público y notorio la conducta insurrec

cional de grupos de ciudadanos interesados en obstaculizar la buena marcha del País, procurando la sucesión de trastornos del orden público, sin que la mayoría de los ciudadanos compartan esa actitud, sino que por el contrario resultan agraviados por ella, se objetivan los presupuestos de hecho que exige el referido Artículo 244 para su aplicación.

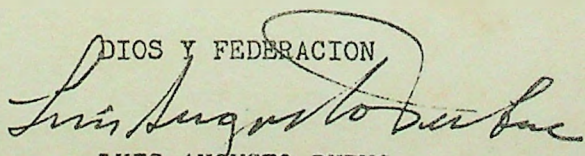
Las normas de carácter preventivo, como ésta establecida en el Artículo 244 de la Constitución, deben ser aplicadas oportunamente, a fin de evitar se produzcan consecuencias identificables con calamidades mayores, y es por ello por lo que en estricta interpretación del propósito y razón de la referida norma, el Ejecutivo Nacional ha resuelto aplicar sus previsiones a los grupos que se han hecho acreedores a ella.

Esta aplicación de medidas preventivas no significa en forma alguna acción punitiva, por cuanto ella no castiga la ejecución de actos delictivos ya ocurridos, sino que se orienta hacia el propósito saludable de evitar la consumación de esos hechos presumibles. Por ello, entre los ciudadanos afectados por las mismas aparecen muchos acerca de quienes se tiene conocimiento de que están comprometidos en esas acciones futuras pero inminentes contra el orden público, y esa presunción obedece a la circunstancia de aparecer vinculados al reciente acaecimiento de hechos similares, así como también a otros individuos igualmente comprometidos en tales ejecutorias de ostensible ilegalidad.

En razón de lo expuesto, la decisión del Ejecutivo Nacional de aplicar las medidas previstas en el referido Ar-

título 244, aparece justificada a través del análisis jurídico de dicha norma, toda vez que al existir los presupuestos de hecho que la hacen aplicable, incurriría el Ejecutivo Nacional en omisión ilegítima si no procediera a dictar precautelativamente medidas a ser aplicadas contra quienes constituyen real amenaza al legítimo derecho que tiene la ciudadanía para vivir y desenvolverse en paz, conforme a las normas de derecho que la rigen.

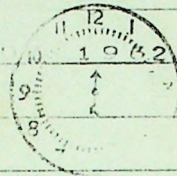
La justificación, pues, de estas medidas, tiene doble aspecto jurídico: por una parte la obligación constitucional en que está el Gobierno de garantizar a la ciudadanía el libre desenvolvimiento del sistema adoptado por sus legítimos representantes ante el Poder Constituyente, lo cual constituye la propia seguridad del Estado, y por la otra, la obligación también legal en que está ese mismo órgano del Poder Público de garantizar a las mayorías nacionales el legítimo uso de las Garantías establecidas en la carta fundamental.

DIOS Y FEDERACION

LUIS AUGUSTO DUBUC
MINISTRO DE RELACIONES INTERIORES

1 FEB '62 AM

CARACAS 15 DE FEBRERO

152 Y 103



CIUDADANOS

SEN.

Secro

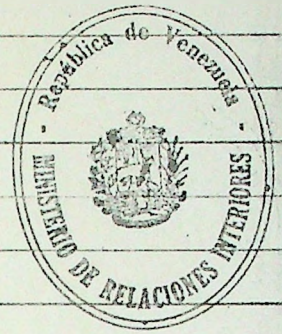
MIEMBROS DE LA COMISION DELEGADA

DEL CONGRESO NACIONAL

PALACIO LEGISLATIVO

LA LISTA DE PERSONAS A QUE SE REFIERE
LA COMUNICACION DE ESTA MISMA FECHA PARA
ESA HONORABLE COMISION, Y A QUIENES EL
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, EN CONSEJO
DE MINISTROS, ACORDO APLICAR LA MEDIDA
DE DETENCION PREVISTA EN EL
ARTICULO 244 DE LA CONSTITUCION,
ES LA SIGUIENTE:

- 1 RAFAEL ADRILO LOPEZ
- 2 RODRIGO ALONSO MARTINEZ
- 3 FRANCISCO RAFAEL ROJAS LA ROSA
- 4 MIGUEL VICENTE VERA VILLAMIZAR
- 5 RAFAEL MULATO
- 6 MILTON JOSE PUERTAS
- 7 IVAN HUMBERTO GARCIA
- 8 JOSE ANTONIO GARAY ERGUETA
- 9 MIGUEL PRESENTACION SOJO
- 10 PABLO ORANGEL TORO ARAUJO
- 11 ABRAHAM PAULA DOUGLAS



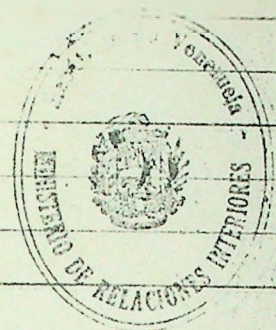
12 RAMON MATIAS CORREA RODRIGUEZ
13 JESUS GODOFREDO RODRIGUEZ O
14 LEON ARTURO REYES CASTRO
15 NICOLAS DIONISIO GOMEZ
16 OSWALDO PALACIOS APONTE
17 ANTONIO CASTILLO DELGADO
18 OSWALDO ELOY GOMEZ
19 WISTON BRICENO ROJAS
20 VICTOR MANUEL MADERO CEREZO
21 OMAR MADERO RONDON
22 JESUS GERARDO MARSELLA
23 ESPIRITU RIVAS
24 ANGEL ENRIQUE VILLARROEL
25 JORGE DUGARTE GOMEZ
26 DAVID ARTURO MADERO RONDON
27 ROBERTO MADERO RONDON
28 NELSON MADERO RONDON
29 JULIO ANTONIO MONTOYA VIVAS
30 OSCAR CIRILO MARTINEZ DELGADO
31 DOMINGO TIANO CASTRO
32 HECTOR JOSE RODRIGUEZ ARMAS
33 JUAN HERRERA
34 ITALO SENOR LAE
35 JULIO QUINTANA PEREZ
36 RAFAEL SIMON YEPEZ COLMENARES
37 HECTOR URBANO
38 RAFAEL HIDALGO
39 DARIO OBDULIO BASTARDO AGUIRRE



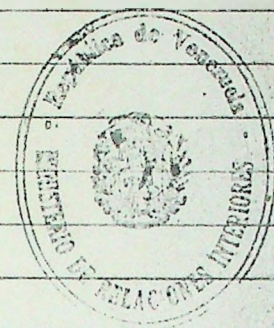
- 40 GERARDO EMILIO GONZALEZ FIGUEROA
- 41 VICTOR AQUILINO CHIRINOS
- 42 JESUS ENRIQUE VARGAS ACEVEDO
- 43 ALEXIS ENRIQUE RODRIGUEZ GRAVINA
- 44 ANGEL ALEXIS MARTINEZ LINARES
- 45 PEDRO GILBERTO NUNEZ RODRIGUEZ
- 46 OSWALDO SOSA ZAPALAIN
- 47 PEDRO RAFAEL GAVIDIA MONTILLA
- 48 FRANCISCO ANTONIO SOSA ROJAS
- 49 MIGUEL ANGEL ENRIQUE RAVELL
- 50 RAMON ENRIQUE ALVAREZ HERNAN
- 51 JESUS DE LA T MARCANO LOPEZ
- 52 FIDIAS LINARES ALEMAN
- 53 JUAN ENRIQUE ROMERO HURTADO
- 54 GUSTAVO ENRIQUE AGOSTINI O
- 55 JOSE RAFAEL CAMACARO TUA
- 56 EUGENIO GALOVICH LEMUS
- 57 RAUL ENRIQUE FERNANDEZ
- 58 LUIS MANUEL OPORTE BUCK
- 59 ROLANDO DELGADO OTAVI
- 60 JOSE RAFAEL RENGIFO ESCALONA
- 61 EDUARDO PEREZ MACHADO
- 62 PABLO ZAPATA JASPE
- 63 GUSTAVO JOSE PORTILLO
- 64 JOAQUIN RAMIREZ ROJAS
- 65 NELSON GONZALEZ MOTA
- 66 MIGUEL GILBERTO MONSERRAT
- 67 ASDRUBAL MEDUSE GONZALEZ



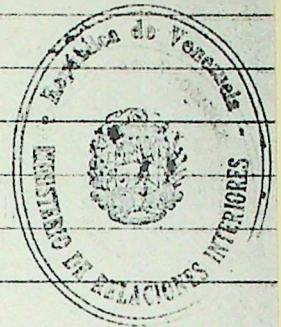
- 68 ANTONIO SILVA MARQUEZ
- 69 MIGUEL RAFAEL MARAO MOYA
- 70 JULIAN SANCHEZ GONZALEZ
- 71 HECTOR ANTONIO ORTEGA
- 72 ELIO JOSE USTARIZ RODRIGUEZ
- 73 JOSE BERNARDO PARRIOS GONZALEZ
- 74 MARCOS ANTONIO HERNANDEZ AVILA
- 75 CRUZ MANUEL GUEDEZ PENA
- 76 LUIS ENRIQUE MOSQUEDA MARRERO
- 77 RUBEN ALBERTO GOMEZ
- 78 ROGELIO SANDOVAL HERNANDEZ
- 79 PASCUAL DAVID
- 80 REINALDO ANTONIO GOMEZ RAMOS
- 81 PEDRO JUAN MUJICA HERNANDEZ
- 82 TOMAS MIGUEL HERNANDEZ PARRA
- 83 DORIS A PENALVER ESCALONA
- 84 REINALDO CECILIO HURTADO
- 85 SANTOS GERARDO GONZALEZ
- 86 ALI JOSE PAREDES YESPICA
- 87 VICTOR MANUEL HURTADO
- 88 JOSE ANTONIO RAMIREZ
- 89 ALEJANDRO TEJERO CUENCA
- 90 ALFONSO ENRIQUE PIRELA NAVAS
- 91 FELIX MANUEL GIL
- 92 VICENTE NIÑO
- 93 JORGE RAFAEL PEREZ
- 94 LEOPOLDO MARTIN SZINETAR GABALDON
- 95 LUIS FELIPE VENCI MEDINA



96 DOUGLAS RIVAS
97 JOSE PORTUELA
98 JESUS OJEDA SANCHEZ
99 MIGUEL ESTEVES
100 FERNANDO GAVIDIA
101 NATACHA DE LA CONCEPCION MARQUEZ NEGRETTI
102 THANIA MARQUEZ NEGRETTI
103 MARIA ANTONIETA YANEZ MOLINA
104 EDECIA DEL CARMEN FLORES
105 ANTONIO NAIMES
106 ORLANDO NAVAS
107 JOSE MARCIAL TORREALBA
108 LEON T CARRILLO ANZOLA
109 HECTOR MORALES
110 HORACIO ANTONIO CEREMORAIMA
111 RUREN DARIO CENTENO
112 DIOGENES ZAMBRANO SANCHEZ
113 NAPOLEON JURADO ALCALA
114 FERNANDO OSORIO RANGEL
115 JOSE ESTEBAN PEREZ MAGALLANES
116 JOEL SANTOS BRASCHI
117 RICARDO SARTI
118 VICENTE ALFONSO MADRID Z
119 JESUS GERARDO PEREZ LINARES
120 MANUEL FELIPE SZINETAR GABALDON
121 MISAEL ALIRIO MERCADO GUERRA
122 CARLOS CESAR BRICEÑO SALAS
123 RAUL LEON



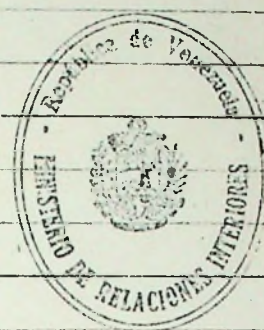
- 124 MANUEL VEROES PEREZ
- 125 FRANCISCO ALVAREZ CASTELLANO
- 126 JUAN FRANCISCO HERRERA VELASCO
- 127 LUIS DANIEL FARIAS PINTO
- 128 CARLOS RAMON GALARRAGA SALCEDO
- 129 OSWALDO BARRE MUDARRA
- 130 JOSE ANGEL ZURDA
- 131 JESUS FRIGUEZ
- 132 WILFREDO ELADIO BERGOLLA
- 133 JESUS CORREA
- 134 ALI MORALES
- 135 PANTALEON GARCIA
- 136 JOSE MARTINEZ POZO
- 137 GUILLERMO MORA MUÑOZ
- 138 RAMON MANZANILLA
- 139 ANDRES MUJICA ORDAZ
- 140 SIMON ANTONIO NAVAS QUINTERO
- 141 EUCARIO NIÑO VALERO
- 142 EMILDO ANCIANI
- 143 BAUDILIO MENESES VELASQUEZ
- 144 DOMINGO SANCHEZ COLMENARES
- 145 RENE FERNANDEZ NAVARRO
- 146 HERMOGENES MORALES
- 147 RUBEN ZULERA FARIAS
- 148 FLORENTINO QUERALES
- 149 CONSTANTINO MACEIRA
- 150 LUIS ALBERTO MACIAS
- 151 ROBERTO VERGARA



152 ALFREDO JOSE DIAZ
153 ANTONIO JOSE PARADA
154 ANTONIO AGUILONES
155 JOSE MANUEL NAVARRO
156 ARTURO ANGEL BECERRITT
157 FELIPE SEGUNDO ALVAREZ RAMOS
158 JESUS ENRIQUE FORNERINO
159 JOSE ANTONIO SOL MORENO
160 JOSE ANGEL REVEROL BARBOZA
161 RITO DEL CARMEN CHOURIO
162 INOCENCIO R MORILLO
163 JESUS ANTONIO MORALES
164 AGRICIO NAVARRO
165 DR CALILO GARCIA
166 ALBERTO LAVADO
167 RAMON BLANCO ASCANIO
168 JUAN CRISANTO LOPEZ
169 OSCAR HERNANDEZ
170 DR JOSE RAFAEL HERNANDEZ
171 LORENZO SALAZAR ZAMORA
172 BONIFACIO JIMENEZ
173 RAUL DELGADO
174 ARQUIMEDES ARAUJO
176 RAMON ORTA
176 MARIA DE JASPE
177 JOSE FELIX ALVAREZ
178 CESAR BERMUDEZ
179 ELIO JASPE



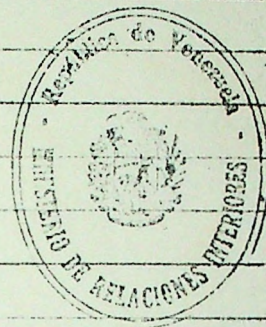
180 DR TARCISIO FLORES URBINA
181 DR JOSE LUIS PACHECO S
182 DR PEDRO J OVALLES
183 DR ANGEL JOSE MARQUEZ
184 FERNANDO BLANCO
185 CARLOS ARTURO PARDO
186 LUIS EVARISTO RAMIREZ
187 JESUS FLORES
188 DR ANTONIO J ABRAHAMS
189 EMILIO PORRAS
190 SALAS COLT
191 JOSE RAFAEL VILLEGAS
192 LUIS PEREZ JHONSONS
193 ANTONIO CANACHE
194 AQUILINO ANTONIO CASTILLO
195 RAMON TRUJILLO
196 LUIS MARTINEZ SILVA
197 JOSE ANGEL VALECILLO
198 RAFAEL SILVA ESTRANO
199 CLODOALDO ELIAS ROJAS G
200 ELEAZAR COELLO
201 NICOLAS JOSE COLORADO TOVAR
202 DR LUIS CEDENO LOPEZ
203 FEDERICO RONDON
204 SIMON CORREA
205 MIGUEL FRONTADO
206 PEDRO SOUQUET
207 JESUS REVILLA



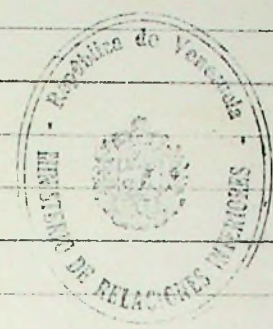
208 NICOLAS ANTONIO MARCANO
209 DR JESUS RAFAEL ZAMBRANO
210 DR J M GILLY TREJO
211 DIEGO ANTONIO ARREAZA
212 TOBIAS SALAZAR
213 DARIO CORDOVA
214 CARLOS FARINAS
215 PEDRO LEZAMA
216 MANUEL SOLORZANO
217 RAMON RONDON
218 JOSE SOTO GUZMAN
219 RAFAEL GUERRA LOPEZ
220 MANUEL GUAREMA
221 PEDRO GUAREMA
222 SATURNINO RAMON QUIJADA
223 PABLO ZAMBLO ZAMBRANO
224 JOSE SALAZAR
225 GERMAN ENRIQUE MORENO
226 JOSE CARPIO
227 ELIO GRIPPA
228 FABIO HOYOS
229 RAMON ADOLFO GARCIA
230 TRINO MENDEZ
231 ALI DAZA
232 ARTURO CANALES FALCON
233 MANUEL URBINA BASTIDAS
234 HUGO FONSECA HIJO
235 HUGO ARANGUREN



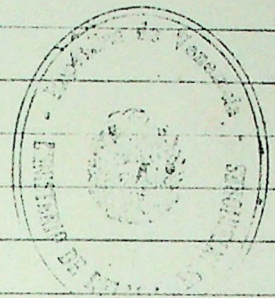
236 AGAPITO DELGADO
237 VALENTIN DELGADO
238 PEDRO LUIS ANGARITA
239 RAFAEL PARRA
240 ESTEBAN RUIZ GUEVARA
241 TRINO MENDEZ
242 ARGENIS CAMACHO
243 LUIS HORACIO SUAREZ
244 DR ANIBAL TORRES GIRON
245 PEDRO M BURGOS
246 ANTONIO NATERA
247 GASTON ENRIQUE PAOLI
248 HOMERO PEREZ
249 PEDRO AREZ
250 ANTONIO CACHUT
251 JOSE R DIAZ
252 ISRAEL LUGO
253 ANTONIO LOPEZ CASTILLO
254 LUISA LAMEDA
255 ENRIQUE ARISTIGUETA
256 SILIO MONTANO RAMIREZ
257 LUIS ALVAREZ
258 ALBERTO VERA
259 JOSE PERAZA
260 FRANCISCO CERMENO
261 DR ANTONIO QUIJADA MATA
262 JOSE ANTONIO CARDOZO OCHOA
263 DR CARLOS NATERA



264 TEOFILO RODRIGUEZ
265 ANTONIO AVILA BARRIOS
266 ANIBAL BASTARDO
267 VICTOR FERNANDO MARCOVICH
268 ALBERTO DEL NOGAL
269 VICTOR MEZZONI
270 TOMAS FARFAN
271 PEDRO PRADO
272 HERMES MOTA
273 JOSE RAFAEL LANZA
274 PEDRO JOSE TORRES
275 ELIAS RODRIGUEZ
276 JOSE GREGORIO NARANJO
277 VICENTE SOFIA
278 ELPIDIO ESPINOZA
279 MATEO JARAMILLO
280 LUIS S ALBERTO GRUBER
281 RAMON TORRES
282 LUIS FELIPE OJEDA
283 ARSENIO CARPIO
284 PABLO ALVAREZ
285 AMERICO DIAZ
286 FRANCISCO ARENAS
287 FRANCISCO ORTEGA
288 EDGAR GALLARDO CASTILLO
289 JOSE MANUEL GONZALEZ
290 PEDRO MORALES
291 PARMINIO VILLARROEL



- 432 GONZALO GONZALEZ NAVA
- 433 GENIVERO GUILLEN COLLA
- 434 ANTONIO JOSE IZQUIERDO
- 435 JUAN ALBERTO JASPE
- 436 MANUEL JIMENEZ MARTINEZ
- 437 RADAMES LARRAZABAL GONZALEZ
- 438 GERMAN JOSE LAIRET
- 439 FRANCISCO JACINTO LOPEZ
- 440 MARCIAL SEGUNDO MENDEZ SILVA
- 441 ANTONIO JOSE MACHADO ALLISON
- 442 JOSE ANTONIO MATHEUS
- 443 TULIO ANSELMO NATALE RIVIELLO
- 444 JESUS ORTEGA ORTIZ URBINA
- 445 JOSE ANTONIO NUÑEZ ARRIECHI
- 446 VICENTE PEREZ PIRONA
- 447 JOSE ELI PERALTA
- 448 CESAR MARTI
- 449 NILO JOSE TORRES MACIAS
- 450 ROBERTO DELGADO SALAZAR
- 451 VICENTE ELOY BERMUDEZ OLIVARES
- 452 BORIS TROCONIS LUCENA
- 453 HECTOR MUJICA
- 454 ESCOLATICO RAMON HERNANDEZ
- 455 ALEJANDRO CARMEN GARCIA
- 456 JOSE PERDOMO
- 457 ALI APARICIO DAGER
- 458 JOSE MARTIN MEJIAS MARTINEZ
- 459 RAFAEL MARIA CASTAÑEDA VEGAS

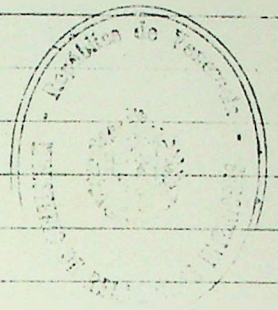


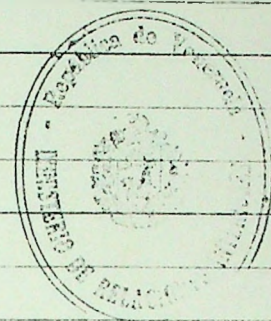
- 460 IVAN ANTONIO TORRES
- 461 MIGUEL EDUARDO ZAMORA
- 462 ARQUIMIDES TORREALBA
- 463 AUGUSTO JOSE CORRALES HERNANDEZ
- 464 EMIRO NELSON NORIEGA SANTAMARIA
- 465 EMILIO HERNANDEZ CASTILLO
- 466 ROBERTO GARCIA
- 467 LUCIO RAMON GIL MOTA
- 468 GUSTAVO JOSE VELASQUEZ
- 469 RAFAEL LEONARDO FRANCO MALACARA
- 470 ATILIO FERNANDEZ SILVA
- 471 PEDRO ANTONIO ARIAS RODRIGUEZ
- 472 JUAN PABLO CRESPO APONTE
- 473 MOISES RAFAEL MOLEIRO GAMERO
- 474 ARMANDO ALARCON FERNANDEZ
- 475 AMERICO GREGORIO MARTIN
- 476 ARMANDO OJEDA ESPINOZA
- 477 JULIO CESAR CASIQUE
- 478 ELI SAUL PUCHO
- 479 EDUARDO VEGAS LOPEZ
- 480 ANGEL CUSTODIO HERNANDEZ
- 481 JOSE ALBERTO LOZADA
- 482 LUIS FLORES
- 483 ARNALDO CRESPO ANDERSON
- 484 RICARDO CASTRO MENDEZ
- 485 ALFREDO ANTONIO GUZMAN
- 486 CARLOS ANTONIO CARRILLO
- 487 ANTONIO JOSE HERNANDEZ



488 MANUEL DE JESUS MENDEZ
489 VICTOR MANUEL SIMON RINCONES
490 PEDRO FIDEL SIMON RINCONES
491 E JOSE OLIVEROS
492 ALFREDO RAFAEL TOVAR
493 PEDRO ECHERAMA
494 LEONARDO LUIS VIELMAN
495 LUIS ALEJANDRO MANIA
496 SERVANDO GARCIA PONCE
497 SALVADOR DE LA PLAZA LOPEZ
498 FREDDY JOSE MUÑOZ
499 ALFREDO MANEIRO GONZALEZ
500 RODOLFO QUINTERO
501 ABDULIO TRUJILLO ORTEGA
502 CARMELO LABORIT
503 JESUS PETIT
504 JOSE MARCANO
505 RUBEN DARIO HURTADO
506 ALCIDES HURTADO
507 DIOCLESIANO HURTADO
508 JOSE LUIS MENDOZA
509 OTTO CIVIDANES LIRA
510 JOSE RAFAEL ROJAS WEEFER
511 PASTOR PENA BADEL
512 ANDRES FLORES MENDEZ
513 DR JESUS ANTONIO PETIT
514 DR ZOILO GRANDA
515 JOSE GUADALUPE POLANCO

516 AMALIO ANTONIO CHIRINOS
517 JOSE MANUEL SAHER
518 RAMON ANTONIO MARTINEZ
519 JULIO CESAR HERNANDEZ
520 LASTENIO CHIRINOS
521 ANTONIO TROMPIZ
522 ALEJANDRO CORONADO
523 VICTOR PEROZO
524 NILO SALAS
525 JUAN R RODRIGUEZ
526 FRANCISCO GOMEZ
527 DOMINGO SANCHEZ
528 HECTOR JOSE CHIRINOS
529 HECTOR ZOSINO NAVARRO
530 SALVADOR JOSE ITURBE R
531 JOSE RAFAEL MORALES
532 ANGEL SIMON RAMONES PACHANO
533 IGNACIO GOITIA M
534 CRISPULO MANZINI
535 JOSE RAFAEL CHIRINOS
536 JULIO CHIRINOS
537 RAFAEL GARCIA LOVERA
538 ALBERTO VOULANGE
539 ILDEMARO MARIN
540 JOSE GROPEZA
541 FELIX CARRASQUERO
542 GUISEPPE DEONOFIRO
543 HIRAM MORENO

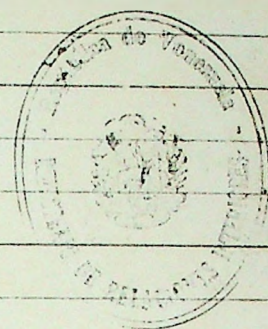




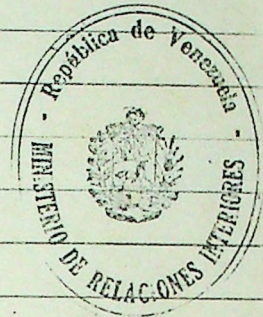
- 544 RAFAEL CELESTINO CHAVEZ
- 545 TEMISTOCLES SALAZAR
- 546 GLADYS ACEVEDO
- 547 ANGEL RONDON
- 548 CRISTOBAL CORREA
- 549 HUMBERTO TERANT
- 550 EDUARDO DE ARMAS
- 551 PROFESOR ROMER BRICENO
- 552 PEDRO VALERA MORA
- 553 MANUEL ANTONIO FIGUEROA G
- 554 RAFAEL ANTONIO MACHADO ZANOTTI
- 555 RAFAEL MUJICA
- 556 MIGUEL TIAPE
- 557 NEPTALI MENDOZA GUEVARA
- 558 DR PLUTARCO PEREZ GULIETA
- 559 PEDRO MUÑOZ LOPEZ
- 560 OSCAR J MARTINEZ
- 561 JESUS DEL PILAR BASTARDO
- 562 AGUSTIN ANTONIO CE DEÑO
- 563 PABLO AVILES
- 564 JOSE EZEQUIEL BERMUDEZ
- 565 VICTOR MANUEL BORRERO
- 566 DIEGO MAITA
- 567 ARMANDO MORALES
- 568 PROF RAFAEL RAMON MARQUEZ
- 569 DR JOSE RAFAEL CORTEZ

570 LINO PEREZ LOYO
571 ELEAZAR ARCE
572 MAXIMO GUTIERREZ
573 RAFAEL GUERRA RAMOS
574 PEDRO J ALASTRE
575 JUAN PAEZ AVILA
576 GERMAN BARRETO
577 RAMON BALLESTEROS REYES
578 QUAN LUIS RODRIGUEZ
579 EFRAIN CHACON MONTES DE OCA
580 PAUL COLMENARES
581 JOEL SUAREZ
582 ANTONIO PADUA SALIM
583 CESAR LOVERA
584 NELSON PEREZ
585 ROSALVO ELORZA
586 SILVIO FIGUEROA ALVAREZ
587 CARLOS CESAR RODRIGUEZ
588 HILARIO ROSALES
589 JOSE CANIZALEZ UZCATEGUI
590 RHASES HERNANDEZ LOPEZ
591 GONZALO RINCON GUTIERREZ
592 BERTULIO BARRETO MILLANI
593 FRANCISCO MUÑOZ
594 OSWALDO BARRETO MILLANI





595 CHAGIN BAUIZ
596 JULIAN SILVA BEJA
597 LEONEL ROJAS CORDERO
598 JULIO CONDE ALCALA
599 JOSE LORENZO CALZADILLA
600 RUBEN MOREJON
601 ORLANDO ALTUVE SALAS
602 DR FRANCISCO JOSE HERNANDEZ
603 DR LUIS ALBERTO LINARES
604 LEOPOLDO TORRES
605 GONZALO GIL
606 COSME DUGARTE
607 ALFREDO CALMA
608 FRANCISCO UZCATEGUI
609 PEDRO RAMON PENALOZA
610 ANTONIO RAMON MATOS
611 JOSE VICENTE PARRA
612 FRANCISCO PEREIRA
613 GUILLERMO HERNANDEZ
614 JESUS ALOISE MIRANDA
615 LELIS ANTONIO BRAVO
616 LUIS GUILLERMO MARICHALES P
617 ENRIQUE ALEJANDRO CABRICES OU INTANA



618 LUIS ERNESTO VERA BERMUDEZ
619 GERMAN ALBERTO CABRICES QUINTANA
620 PAULO EMILIO OCHOA
621 PROFESOR RAMON YANEZ
622 JOSE LIRA SOSA
623 DR ALEJANDRO PALACIOS
624 LUIS MARIA SANABRIA
625 JUAN MEZA TORO
626 ANDRES CHOPITE
627 GUILLERMO ANTONIO SERRANO
628 AMERICO SILVA
629 ABELARDO FUENTES
630 LADISLAO HERNANDEZ
631 ADAN JIMENEZ
632 ELEAZAR ROJAS
633 JOSE STEVE
634 HIPOLITO PEREZ MENDOZA
635 RAUL F PASQUALI
636 EDUARDO SALAZAR GARCIA
637 HENRY ALI SOLORZANO LEON
638 MERCEDES TORREALBA LOPEZ
639 RAMON TOVAR GIOVANNI
640 HECTOR RIVAS RAMIREZ
641 EUGENIO ZUB

4

642 LUIS A HERCULES W.
643 HUMBERTO GOMEZ GARCIA
644 HECTOR PEREZ MARCANO
645 BLADIMIR ACOSTA
646 ALI MUÑOZ
647 LINO MARTINEZ
648 ROBERTO OSTOS POLEO
649 JULIO PASTOR PEREZ
650 JOSE GABRIEL PEREZ YANEZ
641 JOSE MARIA SANCHEZ MILJARES ✓
652 SAUL JOAQUIN TARAZONA
653 DR OTTO GRATEROL PAYAREZ
654 DR FERNANDO RAFAEL CARRERA
655 DR PEDRO BECERRA RUIZ
656 DR EDMUNDO JOSE CHIRINOS
657 LILIA MARGARITA LEON DE GRATEROL
658 NELLY FLORENCIA PADINI DE CARRERA
659 JOSE ISMAEL GARCIA MENDEZ
660 HUGO HENRIQUEZ
661 CESAR SANCHEZ
662 CRUZ VILLEGAS



Y FEDERACION

Luis Augusto Dubuc
LUIS AUGUSTO DUBUC

MINISTRO DE RELACIONES INTERIORES

5
Ejido, 3 de Mayo de 1.962

Ciudadano Dr.
Leopoldo Sucre Figarella
Ministro de Obras Publicas Nacionales
Caracas.-

Muy señor mío:

Le dirijo a Ud. a fin de hacerle a propósito de mi jubilación un recuento de mi labor realizada al servicio de ese Ministerio.

Fecha exacta en que yo empecé a trabajar en la carretera que decreta el General Juan Vicente Gómez, de Valera al Edo. Táchira en el año de 1.922. Trabajé con una cuadrilla de Obreros en el trazo y arrasante que hizo el Dr. González Cárdenas de Valera a Mérida, después de terminados los trazos pase a la abertura de la carretera de Valera a Mérida con una cuadrilla de 25 obreros terminada la carretera de Valera a Mérida en el año 1.924, de allí pase a la abertura de la carretera Tovar a La Cañada de Pueblo Hondo que allí se enlazó con la que venía habriendo el General Eustaquio Gómez, terminada la carretera que enlazo la frontera de Venezuela con la frontera de Colombia el año de 1.925, después pasé con el Dr. Aurelio Veredes a hacer el puente Internacional o sea el de la Frontera entre Colombia y Venezuela, terminando el puente en el año 1.926, de allí pasé a Mérida a los desvies que hizo el Dr. Rafael Silveira de Mérida a Santa Cruz de Mora y el ramal carretero de La Victoria a El Vigía, de allí pasé al páramo de La Negra a Mérida, a la construcción de puentes y alcantarillados, ensanches y conservación dela vía.

Total 38 años consecutivos trabajando como caporal, un año como Jefe de Sección en el Sector No. 2. Total 39 años, terminado en ese último año fui destinado a desempeñar el cargo de capataz en el sector No. 3 de la Dirección de Obras Publicas Nacionales, total un año desempeñando el cargo de capataz el cual es mi ocupación actual, cumpliendo así un total de cuarenta años consecutivos, sin ningun retiro ni altercado con mis superiores o subalternos como es de observar en mi record Ministerial. Para su debido conocimiento tambien hago a Ud. mención

5
que me he dirigido con este mismo fin a los siguientes Ingenieros Directores de Obras Publicas Nacionales del Edo. Mérida: Dr. Jimenez. Dr. Juan Francisco Bermudez y al actual Director Dr. Alvino Newman, de los cuales no he obtenido una solución precisa a mi petición, la cual me urge a consecuencia de mi edad avanzada.

Sin mas a que referirme me despido de Ud. anticipandole las gracias por su pronta solución a mi petición.

Atentamente:

José Gregorio Pineda Briceño.
Calle Bolívar No. 136.-
Ejido Mérida.-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Caracas, 14 MAYO 1952

153° y 104°

Nº. S. P. -62 1039

Ciudadano

José Gregorio Pineda Briceño
Calle Bolívar N° 186

Ejido. Estado Mérida. -

Aviso a usted recibo de su correspondencia de fecha 3 de mayo del presente año, referente a su solicitud de pensión; y le comunico que esta Dirección ha tomado debida nota de dicha petición y tan pronto como lo permita la disponibilidad solicitada para la Partida, le será considerada la pensión.

Asímismo le comunico la necesidad de remitirnos las -- constancias de los años de servicios prestados en la Administración Pública, entre los años de 1922 y 1936, ya que carecemos de ellas en nuestro Archivo de Control de Personal. -

Dios y Federación,



Euclides Miranda H.
Director de Secretaría y Personal



S. y P. -Pers/vbf.



H-61 No.0217600

1 Ciudadano 1
2 Juez del distrito Campo Elías 2
3 Su Despacho: 3
4 Yo, José Gregorio Pineda Priceño, venezolano, domiciliado en 4
5 esta ciudad, mayor de edad, casado, empleado del Ministerio Obras Públi- 5
6 cas, con cédula de identidad No. 1701887 y hábil, ante usted respetuosame- 6
7 nte ocurro y expongo: 7
8 Para fines que me interesan pido a usted se sirva recibir 8
9 declaración a los testigos que oportunamente presentaré, quienes con- 9
10 testarán previo el lleno de los requisitos legales sobre los particu- 10
11 lares siguientes: 11
12 PRIMERO: Sobre generales de Ley. 12
13 SEGUNDO: Si me conocen suficientemente de vista trato y co- 13
14 municación desde hace muchos años. 14
15 TERCERO: Si por el conocimiento que de mí tienen es verdad 15
16 y les consta porque así lo presenciaron que empecé a trabajar en el 16
17 Ministerio Obras Públicas el año de mil novecientos veintidos. 17
18 Cuarto: Si es verdad y les consta que del referido año en ade- 18
19 lante me vieron con una cuadrilla de obreros desempeñando las funcio- 19
20 nes de caporal en el trazo y razante de Valera al Estado Táchira en la 20
21 Carretera Trasandina bajo las órdenes del Dr. González Gádenas. 21
22 QUINTO: Si es verdad y les consta porque lo han presenciado que duran- 22
23 te los años de mil novecientos veintidos al mil novecientos treinta y 23
24 seis luego de terminado el enlace de la carretera Trasandina del Es- 24
25 tado Mérida con el Estado Táchira, trabajé en la conservación, alcanta- 25
26 llado y ensanche de la referida Carretera desempeñando las funcio- 26
27 nes de caporal. 27
28 SEXTO: Si es verdad y les consta que durante cuarenta años me 28
29 han visto trabajando bajo la dirección del Ministerio Obras Públi- 29
30 cas de las cuales he sido durante treinta y ocho años caporal y dos 30

31 Capata.z.

31

32 SEPTIMA:Dirán si es verdad y les consta que he sido un fiel
33 cumplidor de mis obligaciones,respetuoso de mis superiores y que ten
34 go un record intachable por mi buena conducta que he observado y de
35 sempeño cabal con mi trabajo.

35

36 Evacuadas que sean estas diligencias pido se me devuelva origi-
37 nal lo actuado.

37

38 Justicia.Ejido primero de junio de mil novecientos sesenta y
39 dos.

39

40 José Gregorio Pineda Briceño.

40

41

41

42

42

43

43

44

44

45

45

46

46

47

47

48

48

49

49

50

50

51

51

52

52

53

53

54

54

55

55

56

56

57

57

58

58

59

59

60

60

61

61

62

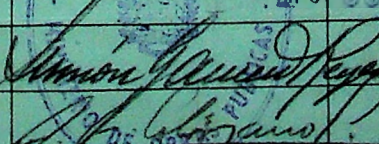
62

63

63

64

64

REPUBLICA DE VENEZUELA M. O. P. DIRECCION DE SECRETARIA Y PERSONAL DIVISION DE PERSONAL		1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL EMPLEADO Pineda, José Gregorio		2. CODIGO	3. RESOLUCION N°	
		4. FECHAS: PREPARACION 20-6-63		VIGENCIA 1-7-63		
5. INFORME N° 33		6. Cedula DE IDENTIDAD 1.701.837		7.		
8. DENOMINACION COMPLETA DE LA DEPENDENCIA Dirección de Personal y Servicios Especiales.						
9.						
☐ A—NOMBRAM.: INGRESO ☐ F—RENUNCIA ☐ K—DESCENSO ☐ P—DISCIPLINA ☐ B— " REINGRESO ☐ G—DESTITUCION ☐ L—TRASLADO ☐ Q—CAMBIO DE SUELDO ☐ C— " SUPERNUMERARIO ☐ H—JUBILACION ☐ M—REASIGNACION ☐ R—LICENC. ☐ CON S. ☐ SIN S. ☐ D— " TEMPORAL ☐ I—CESANTIA ☐ N—CAMBIO DE STATUS ☐ S —OTROS ☒ E—OTRO Pensionado ☐ J—ASCENSO ☐ O—CAMBIO DE NOMBRE Y/O DIRECCION						
MOVIMIENTO O CAMBIO DE PERSONAL		DE (DATOS ANTERIORES)		A (DATOS NUEVOS)		
10. NOMBRE DEL EMPLEADO		José Gregorio Pineda		José Gregorio Pineda		
11. DIRECCION Y/O TELEFONO PART.				Calle Bolívar N° 186, Ejido Edo Mérida		
12. ORGANIZACION Y CODIGO				Dirac. Pers. y Servicios Especiales		
13. UBICACION DEL CARGO (CIUDAD Y ESTADO)		Mérida, Edo Mérida		Ejido . Edo Mérida		
14. DENOMINACION Y CLASIFICACION DEL CARGO		Capataz de Obras Públicas I				
15. STATUS DEL EMPLEADO		Obrero		Pensionado		
16. GRADO DE CLASE Y PASO DE SUELDO N°						
17. SUELDO		XXXXX Bs. 30 diarios MENS.		Bs 418.00 Bs 836.00		
18. OTRAS REMUNERACIONES						
19. CONTROL DEL PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD		CAP.	PART.	COD.	CAP. 4	PART. 80-800
20. OTROS MOVIMIENTOS O CAMBIOS (ESPECIFIQUE)				F-P-020		
21. NOMBRE DE LA PERSONA REEMPLAZADA		CEDULA DE IDENT.	DENOMINACION DEL CARGO			STATUS
22. En consideración a los servicios prestados por usted a la Administración Pública, durante largos años, ha resuelto este Despacho otorgarle a partir del 1° de julio del presente año, una pensión de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS BOLIVARES (B. 836.00) mensuales.-						
23. EL SUPERIOR AUTORIZADO		24. TITULO DEL CARGO		25. FIRMA		26. FECHA
Vº Bº Simón Gamero Reyes		JEFE DE DIVISION DE PERSONAL				JUL 1963
APROBADO: Manuel Solórzano C.		Director				

ACTA DE TOMA DE POSESION Y JURAMENTACION

Previo cumplimiento de los procedimientos y normas legales, he dado posesión del cargo cuyos detalles figuran en este Movimiento de Personal N° _____ al ciudadano _____ y éste ha prestado juramento ante mí de sostener y defender la Constitución y Leyes de la República y de cumplir fiel y exactamente los deberes de su empleo.

El empleado mencionado iniciará labores el día _____ de _____ de 19__

Se ha dado cumplimiento a las siguientes disposiciones:

() Art. 127 de la Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional.

() Art. 130 de la Ley Orgánica de la Hacienda Pública Nacional.

() Art. 74 de la Ley de Impuesto sobre la Renta.

() Certificado N° _____ Fecha _____

() Otros _____

Para constancia se firma esta Acta hoy,

de _____ de 19__

Firma del Jefe inmediato

Firma del empleado

Artículo 127.—Todo empleado del M. O. P. al ser sustituido deberá entregar la Oficina mediante un acta, y se formulará además un inventario, un estado de las cuentas, un índice del archivo y los demás documentos que den idea del estado de la Oficina.

Artículo 130.—Los empleados a que se refiere el artículo 123 de esta Ley, no podrán tomar posesión de sus cargos sin estar admitidos y constituida la caución. Quien dé posesión al nombrado para uno de estos destinos sin que se le presente la certificación oficial de haberse otorgado la garantía, se hará solidariamente responsable con el funcionario que deba prestarla, sin perjuicio de incurrir en multa de quinientos a cinco mil bolívares, que le impondrá el respectivo Ministro.

Artículo 74.—Es obligatoria e indispensable la presentación de un Certificado de Solvencia expedido por la Administración, en el siguiente caso: 5° Antes los funcionarios competentes, para tomar posesión de cualquier cargo público o dependiente de Institutos Oficiales Autónomos, cuya remuneración mensual exceda de mil bolívares (Bs. 1.000,00).

**FUNDACIÓN RAÚL y MENCA DE
LEONI**

**ARCHIVO RAÚL LEONI OTERO
CORRESPONDENCIA
CARPETA A-62
(1962)**

TELEGRAMAS



MODELO
H. No. 2

EL SERVICIO DESEA PRESTAR LA MAYOR RAPIDEZ Y EFICACIA. - CUALQUIER RECLAMACION HAGALA AL EMPLEADO CORRESPONDIENTE.
AL NO SER ATENDIDO LLAME A LOS SUPERIORES INMEDIATOS. - DESEAMOS DEJARLE SATISFECHO. - AYUDENOS EN ESTA LABOR.

COPIA

VW 127/OL CIUDADBO IVAR 210 19FEB62 2110

LT DOCTORES JOSE MANZO GONZALEZ Y MANUEL VICENTE LEDEZMA
CASA NACIONAL DE ACCION DEMOCRATICA EDIFICIO REPUBLICA PUENTE REPUBLICA
CARACAS--DF

EN NOMBRE CUARTO PLENO SINDICAL ACCION DEMOCRATICA
PEDIMOS A UDS PLANTEEN COMISION DELEGADA CONGRESO NACIONAL LA OLEADA
DE ATROPELLOS INTIMIDACIONES Y ATENTADOS CONTRA DEMOCRACIA SINDICAL
QUE HA VENIDO COMETIENDO ESTADO BOLIVAR

LE CONVIENE REGISTRAR SU FIRMA. - INFORMESE Y HAGA LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE. - ECONOMIZARA DINERO Y TIEMPO. - TODA
INFORMACION QUE USTED REQUIERA SOBRE EL SERVICIO LE SERA SUMINISTRADA INMEDIATAMENTE QUE LA SOLICITE.



MODELO
R. No. 2

EL SERVICIO DESEA PRESTAR LA MAYOR RAPIDEZ Y EPICACIA. - CUALQUIER RECLAMACION HAGALA AL EMPLEADO CORRESPONDIENTE.
AL NO SER ATENDIDO LLAME A LOS SUPERIORES INMEDIATOS. - DESEAMOS DEJARLE SATISFECHO. - AYUDENOS EN ESTA LABOR.

VW 127/ PAGINA DOS

REPUDIA COMISION INTERVENTORA NOMBRADA POR LA CTV DE GONZALEZ NAVARRO
PUNTO UN PEQUEÑO INCIDENTE OCURRIDO HACE DIAS EN CD BOLIVAR HA SERVIDO
DE PRETEXTO PARA DESATAR OLEADA TERRORISTA EN ZONA DEL HIERRO CON LA
MIRA FACILITAR LABOR DIVISIONISTA MALAVE VILLALBA SANTOS REYES REBO-
LLEDO JOSE MOLLEGAS Y DEMAS AGENTES PROVOCADORES PUNTO

LE CONVIENE REGISTRAR SU FIRMA. - INFORMESE Y HAGA LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE. - ECONOMIZARA DINERO Y TIEMPO. TODA
INFORMACION QUE USTED REQUIERA SOBRE EL SERVICIO LE SERA SUMINISTRADA INMEDIATAMENTE QUE LA SOLICITE.



MODELO
R. No. 2

EL SERVICIO DESEA PRESTAR LA MAYOR RAPIDEZ Y EFICACIA. - CUALQUIER RECLAMACION HAGALA AL EMPLEADO CORRESPONDIENTE.
AL NO SER ATENDIDO LLAME A LOS SUPERIORES INMEDIATOS. - DESEAMOS DEJARLE SATISFECHO. - AYUDENOS EN ESTA LABOR.

VW 127/PAGINA TRES

LA COMISION INTERVENTORA ESTA APOYADA POR EL GOBERNADOR SUCRE FIGARELLA Y BANDAS ARMADAS IRREGULARES QUE RESPONDEN AL GRUPO DIVISIONISTA LLAMADO GUARDIA VIEJA PUNTO LA LISTA ELABORADA POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA PRISIONES DE TRES MESES O CONFINAMIENTO INCLUYE A NUMEROSOS DIRIGENTES OBREROS ESTE ESTADO POR EL SOLO HECHO DE

LE CONVIENE REGISTRAR SU FIRMA. - INFORMESE Y HAGA LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE. - ECONOMIZARA DINERO Y TIEMPO. TODA INFORMACION QUE USTED REQUIERA SOBRE EL SERVICIO LE SERA SUMINISTRADA INMEDIATAMENTE QUE LA SOLICITE.



MODELO
R. No. 2

EL SERVICIO DESEA PRESTAR LA MAYOR RAPIDEZ Y EFICACIA. - CUALQUIER RECLAMACION HACALA AL EMPLEADO CORRESPONDIENTE.
AL NO SER ATENDIDO LLAME A LOS SUPERIORES INMEDIATOS. - DESEAMOS DEJARLE SATISFECHO. - AYUDENOS EN ESTA LABOR.

VW 127/PAGINA CUATRO

OPONERSE A MALAVE VILLALBA PUNTO EL MISMO MALAVE VILLALBA HA LLEGADO
A LOS BOCHORNOSOS EXTREMOS DE PEDIR A LA ORINOCO MINING DESTITUCION
DE DIECINUEVE OBRERO CIUDAD PIAR CONTANDOSE ENTRE ELLOS JOSE GUILIARTE
SECRETARIO SINDICAL ACCION DEMOCRATISTA Y PRESIDENTE DE ESTE PLENO PUNTO
PEDIMOS A UDS DENUNCIAR ATENTADOS Y SOLIVIANTAR INMEDIATA RESTITUCION
GARANTIAS CONSTITUCIONALES

JOSE GUILIARTE ANTONIO MARCANO ASICLO AGUILERA UTRERA.-

LE CONVIENE REGISTRAR SU FIRMA. - INFORMESE Y HAGA LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE. - ECONOMIZARA DINERO Y TIEMPO. TODA
INFORMACION QUE USTED REQUIERA SOBRE EL SERVICIO LE SERA SUMINISTRADA INMEDIATAMENTE QUE LA SOLICITE.